



## INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA PADRES/APODERADOS DE ESTUDIANTES DE CALIFORNIA CON DIABETES

**¡Los niños ganan!** Esa fue la decisión final en la batalla legal que sostuvo la Asociación Americana de la Diabetes durante ocho años para asegurarse de que los estudiantes de California con diabetes tuvieran acceso a la atención que necesitan para estar Seguros en la Escuela.

En agosto del 2013, la Corte Suprema de California emitió un dictamen unánime que establece que la ley estatal permite que además de profesionales de salud, personal escolar capacitado, como maestros, directores y entrenadores, administren insulina a los estudiantes con diabetes. La Asociación está lista a ayudar a las familias y escuelas a dar los pasos necesarios para implementar este importante dictamen y asegurarse de que los niños en las escuelas de California tengan acceso a atención de la diabetes en la escuela y actividades auspiciadas por la escuela.

### ***Abajo: Importantes pasos para asegurarse de que su hijo está Seguro en la Escuela***

**ASEGÚRESE DE QUE EL PLAN DE TRATAMIENTO DE SU HIJO ESTÉ ACTUALIZADO.** Colabore con el equipo de servicios médicos de su hijo en la creación de órdenes médicas o un Plan de Control Médico de la Diabetes (Diabetes Medical Management Plan o DMMP) que detallen el régimen de atención de la diabetes de su hijo en horario escolar. Este debe incluir el horario y las dosis de insulina que se debe administrar, medición de la glucosa en la sangre, administración de glucagón, contenido de carbohidratos para comidas y meriendas, y reconocimiento y tratamiento de hipoglucemia e hiperglucemia. El plan también debe especificar lo su hijo puede hacer independientemente y qué tipo de atención necesita la ayuda del personal escolar.

**¿NECESITA AYUDA PARA ENTENDER EL DICTAMEN DE LA CORTE SUPREMA, ESCRIBIR UN PLAN 504 PARA SU HIJO O RESOLVER UN PROBLEMA?** Llame a la Asociación Americana de la Diabetes al 1-800-DIABETES (342-2382) y pregunte cómo hablar con nuestros defensores legales. Ellos ofrecen ayuda y orientación gratuita. También se puede encontrar más información específica sobre California para padres y apoderados en: [www.diabetes.org/caschoollitigation](http://www.diabetes.org/caschoollitigation)

**ASEGÚRESE DE QUE LA ESCUELA TENGA PERSONAL DISPONIBLE PARA BRINDAR ATENCIÓN DE LA DIABETES A SU HIJO.** La mayoría de las escuelas en California no tienen un enfermero a tiempo completo e, incluso cuando lo hay, este no siempre está disponible. Las leyes de California permiten que las escuelas usen otro personal para administrar insulina y glucagón si se solicita por escrito y el médico a cargo del tratamiento de su hijo lo autoriza; y las leyes federales requieren que todas las escuelas públicas y muchas privadas proporcionen la necesaria atención de la diabetes a su hijo. Además, si su médico lo autoriza y su hijo es capaz de atenderse a sí mismo, lo puede hacer en el aula o en cualquier otro lugar de la escuela. Y no se puede obligar a su hijo a asistir a una escuela en particular para recibir atención de la diabetes.

**SEA UN RECURSO PARA LA ESCUELA.** Usted puede ayudar a los administradores y enfermero de la escuela a informar al personal escolar brindándole información sobre la diabetes. También es importante que explique cómo satisfacer las necesidades individuales de su hijo. También puede ser muy útil si puede conseguir instructores de diabetes (tal vez el instructor de su hijo) para que capaciten al personal escolar.

**ESCRIBA UN PLAN 504 O PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE EDUCACIÓN (IEP).** Colabore con el coordinador de planes 504 de la escuela para formular un plan que especifique los servicios que su hijo necesita en la escuela. Lo ideal para proteger los derechos de su hijo es que el plan esté por escrito. El Plan 504 o IEP debe reflejar las órdenes médicas para su hijo o DMMP.

**PROPORCIONE SUMINISTROS, EQUIPO Y COMIDA.** Asegúrese de que en la escuela haya suficientes tiras para medir la glucosa, insulina, glucagón, comida para tratar la glucosa baja y otros suministros.